## REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR

Prohibe la entrada al país de persona que indica.

DECRETO

4 6 NΩ

SANTIAGO, 15 de Enero de 1982

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto por el D.S. Nº 1947, de Contract General noviembre de 1981, y en conformidad a lo estableci de la República de la Constituto de la República de Chile,

## DECRETO:

Prohibese la entrada al territorio na cional, a la persona que se menciona a continuación:

- KIR VLADIHIR FONTANA ESPINOZA (Georgia 1882/86)

TOMESE RAZON, ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Fdo.).AUGUSTO PINOCHET UGARTE;General de Ejército; Presidente de la República. SERGIO FERNANDEZ FERNANDEZ: Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conn-

cimiento,